



RESOLUCIÓN N° 06511
EXPEDIENTE N° 2020-00496667-NEU-SAPPE#MED

NEUQUÉN, 23 MAY 2022



VISTO:

El Expediente N° 2020-00496667-NEU-SAPPE#MED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestionó la Licitación Pública N° 62/2021, mediante la cual se contrató el servicio de vigilancia por monitoreo de alarmas destinado a establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por el término de doce (12) meses;

Que dicho proceso licitatorio fue autorizado por Resolución N° 0027/2021 del Consejo Provincial de Educación, estableciendo en su Artículo 1° la opción de prórroga por seis (6) meses y bajo las mismas condiciones y en su Artículo 2° aprueba el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la prórroga fue establecida como Cláusula Particular N° 15 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, conforme a la misma, las firmas Sumar S.R.L., FAF Asociados S.R.L. y Barceló, Carlos José Augusto han expresado su conformidad en relación a la prórroga por seis (6) meses y bajo las mismas condiciones;

Que la Dirección General de Presupuesto informó que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118° de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario N° 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa, por lo tanto, tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la Ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146° y 147° del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242 en su Artículo 9° otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Coordinación Legal y Técnica;

Que, en consecuencia, corresponde encuadrar la presente operación en el Artículo 1° Inciso "a" del Decreto N° 0612/2022, modificatorio del Artículo 1° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0651
EXPEDIENTE N° 2020-00496667-NEU-SAPPE#MED

Financiera y Control y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución N° 0419/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello:

EL CONSEJO DE PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) AUTORIZAR y APROBAR la prórroga, gestionada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, correspondiente a la Licitación Pública N° 62/2021, a fin de que las firmas Sumar S.R.L., FAF Asociados S.R.L. y Barceló, Carlos José Augusto continúen prestando el servicio de vigilancia mediante monitoreo de alarmas destinado a establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por la suma total de pesos veintiún millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 (\$21.656.838,00), por un período de seis (6) meses y bajo las mismas condiciones.

2°) AFECTAR el importe de pesos veintiún millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 (\$21.656.838,00), con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIO: 2022

UO 01: DISTRITO ESCOLAR I - CONFLUENCIA I
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	01	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$121.800,00

UO 02: DISTRITO ESCOLAR II - CUTRAL CÓ
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO-

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	02	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$126.126,00

UO 08: DISTRITO ESCOLAR VIII - CONFLUENCIA II
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	08	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$124.992,00

UO 10: DISTRITO SCOLAR X- PLOTTIER
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	10	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$124.992,00

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 065 11
EXPEDIENTE N° 2020-00496667-NEU-SAPPE#MED



UO 12: DISTRITO ESCOLAR XII - RINCÓN DE LOS SAUCES
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	12	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$124.992,00

UO 13: DISTRITO ESCOLAR XIII - PICÚN LEUFÚ
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	13	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$126.126,00

UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$675.255,00

PRG 36 SUB 1 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - NIVEL INICIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	1	3	5	0	0	1111	\$3.176.754,00

PRG 36 SUB 2 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - NIVEL PRIMARIO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	2	3	5	0	0	1111	\$8.153.082,00

PRG 36 SUB 3 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - MODALIDAD ESPECIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	3	3	5	0	0	1111	\$1.920.135,00

PRG 36 SUB 4 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	4	3	5	0	0	1111	\$3.487.428,00

PRG 36 SUB 5 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - MODALIDAD ARTÍSTICA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	5	3	5	0	0	1111	\$247.926,00

PRG 36 SUB 6 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - NIVEL SUPERIOR

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	6	3	5	0	0	1111	\$502.236,00

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0651

EXPEDIENTE N° 2020-00496667-NEU-SAPPE#MED

PRG 36 SUB 7 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - MODALIDAD ADULTOS

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	7	3	5	0	0	1111	\$2.368.884,00

PRG 36 SUB 8 - SEGURIDAD ESCOLAR "ESCUELA SEGURA" - CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	7	3	5	0	0	1111	\$376.110,00

- 3°) EMITIR** por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la orden de compra, **LIBRAR** por la Dirección General de Contable las correspondientes órdenes de pago y **GESTIONAR** por la Dirección General de Tesorería la transferencia de los importes indicados en el Artículo 2° de la presente norma.
- 4°) DISPONER** que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Presupuesto; Dirección General de Contable y Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa.
- 5°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 4° y para la prosecución del trámite respectivo.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA

Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.

Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media

Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA

Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación